

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0006210

RESOLUCION No. 94-2-1-1

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0000010

CONSIDERANDO:

GUAYAVIA 30 NOV 1994

QUE el 23 de Septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FARMAGRO S.A.;

QUE el señor Antonio Siller Zerega, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio de la abogada Marianella Lebellon de Urrutia, ha presentado copia de dicha escritura, la misma que tiene los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y ADM-92499 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía FARMAGRO S.A. por UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES dividido en QUINCE MILLONES de acciones de CINCO DÓLARES cada una; y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, ponga nota del contenido de la presente Resolución, ante la razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Febrero de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, ponga nota de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

11 NOV 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. MAM
S. del M

Esp. No. 57786-90

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita es -

0100000
ta Resolución a foja 40.039, Número 5.519 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 40.639 del Repertorio.-
Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.452 y 28.958 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i uno, respectivamente; y, a fojas 1.854 y 19.684 del mismo Registro, de mil novecientos noventa i tres, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Canton Guayaquil

